



**CERTIFICADO LITERAL DE  
REGISTRO DE PERSONAS  
JURIDICAS**



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE  
LIMA

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99663728

Publicidad Nro. 2024 - 4929806  
05/08/2024 22:09:27

**1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS**

NINGUNO.

**2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL**

NINGUNO.

**3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL**

NINGUNO.

**4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS**

NINGUNO.

**5. CONTINUACIÓN EN SARP**

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 05/08/2024 22:09:27

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO Nº 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA Nº 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412 y Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99663728

Publicidad Nro. 2024 - 4929806

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14493550

05/08/2024 22:09:27



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO: CONSTITUCION  
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 30/12/2019 ACLARADA POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 19/06/2020 OTORGADA ANTE MISMO NOTARIO BARBA CASTRO, RICARDO JOSE EN LA CIUDAD DE LIMA.

**SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:**

1. PEDRO JAVIER CAMPOVERDE ROJAS, CON D.N.I. N° 10585887, PERUANA, CASADO CON FLOR DE MARIA NUÑEZ ASENCIOS, EMPRESARIO, SUSCRIBE 399,772 ACCIONES.
2. SANTIAGO ANDRE CAMPOVERDE NUÑEZ, CON D.N.I. N° 76329654, PERUANA, SOLTERO, EMPRESARIO, SUSCRIBE 200 ACCIONES.

**OBJETO SOCIAL (ART.2°).**- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA, COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, CORRETAJE DE INMUEBLES Y ALQUILER DE LOS MISMOS, COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES, GESTION Y ASESORIAS PARA LA ADQUISICION O VENTA DE BIENES INMUEBLES.

PODRÁ BRINDAR SERVICIOS VINCULADOS A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, TALES COMO LA CONSTRUCCIÓN, PLANEACIÓN, DESARROLLO, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN, POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA YA SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO; URBANIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, POR CUENTA PROPIA O AJENA, DE BIENES INMUEBLES, PARA SU VENTA, ARRENDAMIENTO O TRANSMISIÓN, POR CUALQUIER TÍTULO; ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO, COMPRAR, VENDER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO, COMODATO, PERMUTA, POR CUENTA PROPIA O AJENA, CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE CONTRATOS DE OBRA A PRECIO ALZADO O POR MINISTRACIONES O ADMINISTRACIÓN DE OBRAS; ACTUAR COMO REPRESENTANTE, COMISIONISTA, AGENTE, MEDIADOR, DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE TODA CLASE DE BIENES Y MERCANCÍAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

PODRA BRINDAR SERVICIOS COMERCIALES, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y VENTA AL MAYOR Y DETALLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, Y LA REPRESENTACIÓN DE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COMERCIALES, QUE LE OTORGUEN SU CONFIANZA, PARA LA INTRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA, EN EXCLUSIVA O EN COLABORACIÓN CON OTROS COMERCIOS A TODA CLASE DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.

PODRA REALIZAR INDEPENDIZACIONES INMOBILIARIAS, DISEÑO Y ARQUITECTURA, INGENIERIA, DECORACION DE INTERIORES, COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES, IMPORTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ALBAÑILERIA, GASFITERIA, ELECTRICIDAD, REVESTIMIENTO, EDIFICACION DE EDIFICIOS Y EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, DISEÑO DE PLANOS DE CONSTRUCCION.

**INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES:** EN LA FECHA DE ESTE PACTO Y ADQUIERE PERSONALIDAD JURÍDICA DESDE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

**DURACIÓN:** INDETERMINADA.

**DOMICILIO:** LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

**CAPITAL SOCIAL (ART.3°).**- EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES LA SUMA DE S/. 399,972.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), DE LOS CUALES S/131, 972.00 ( CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) ES MEDIANTE APORTE DE BIENES NO DINERARIOS Y US\$80,000.00 (OCHENTA MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) AL TIPO DE CAMBIO S/3.35 (TRES Y 35/100

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99663728

Publicidad Nro. 2024 - 4929806

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14493550

05/08/2024 22:09:27



SOLES) POR CADA US\$1.00 (UNO Y 00/100 DÓLAR AMERICANO) QUE EQUIVALE A S/ 268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES) MEDIANTE APORTE DE DINERO EN EFECTIVO, DICHS APORTES ESTAN REPRESENTADOS POR 399,972 (TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y DOS) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN SOL) CADA UNA.

**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: (ART.6°).**- LA CONVOCATORIA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 245° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. EL QUÓRUM Y LOS ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125°, 126° Y 127° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

EL ACCIONISTA PODRÁ HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU CÓNYUGE, O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACIÓN A OTRAS PERSONAS.

**(ART.7°).- JUNTAS NO PRESENCIALES:** SE PODRÁ CELEBRAR JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS NO PRESENCIALES DE ACUERDO AL ART. 246 DE LA LEY, ES DECIR SIN CONTAR CON LA PRESENCIA FÍSICA DE LOS ACCIONISTAS

**LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO.**

**RÉGIMEN DE LA GERENCIA: (ART.8°).**- EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

A) ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD, USAR EL SELLO SOCIAL DE LA MISMA, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA, CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD SE ENCUENTRE AL DÍA, INSPECCIONAR LOS LIBROS DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA MISMA, DICTAR LAS DISPOSICIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

B) DIRIGIR Y EJECUTAR LAS OPERACIONES COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SOCIALES Y EL GIRO QUE EFECTÚE LA SOCIEDAD.

C) ORDENAR, EFECTUAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE CON TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.

D) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUYENDO APERTURA Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS; ALQUILAR, RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; SOLICITAR Y CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGURO, CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDEICOMISO, COMISIÓN DE CONFIANZA, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPÓSITOS.

E) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, PAGAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, SOLICITAR SOBREGIROS, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.

F) GIRAR CHEQUES, CONTRA LOS FONDOS DE LA EMPRESA O EN SOBREGIRO, A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO; ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO, INCLUSO PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD; Y COBRAR CHEQUES, RETIRAR DEPÓSITOS E IMPOSICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA.

G) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, PÓLIZAS DE SEGURO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLE, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, TÍTULOS

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99663728

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 - 4929806

Partida Registral N°: 14493550

05/08/2024 22:09:27



DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, Y CUALQUIER OTRO VALOR EN GENERAL; PUDIENDO TAMBIÉN DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.

H) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y DE TRANSFERENCIAS; EFECTUAR, ORDENAR Y AUTORIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS; ORDENAR TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS POR FACÍSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS, A FAVOR DE SÍ MISMO, O A FAVOR DE TERCEROS; ASÍ COMO OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

I) NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS; PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, ASÍ COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISEÑO.

J) CONTRATAR O SUSCRIBIR Y RESCATAR O COBRAR FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y FONDOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES O CUOTAS EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y EN FONDOS DE INVERSIÓN; PUDIENDO TAMBIÉN AFECTARLAS EN GARANTÍA.

K) CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA PRÉSTAMOS O MUTUOS, Y CUALQUIER OTRO QUE CONSTITUYA CRÉDITO DIRECTO O INDIRECTO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD; REPRESENTAR A LAS ACCIONES QUE POSEA LA COMPAÑÍA EN OTRAS SOCIEDADES

L) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, PERMUTA, PROMESA DE COMPRAVENTA, OPCIONES, Y ARRAS, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES DE PROPIEDAD Y PARA LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE, ADICIONALMENTE ESTÁ FACULTADO PARA DISPONER BIENES DE LA SOCIEDAD CUYO VALOR EXCEDAN EL 50% DEL CAPITAL SOCIAL.

M) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, MUTUO DISEÑO, TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, SOBRE TODA CLASE DE DERECHOS Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA; ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS.

N) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS ASÍ COMO EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE, PRENDAR, OTORGAR FIANZA SOLIDARIA Y RENUNCIAR A LAS HIPOTECAS LEGALES.

O) CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA, INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRECONSTITUCIÓN, HIPOTECA, ANTICRESIS, FIDEICOMISO EN GARANTÍA, Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD Y DE TERCEROS, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA REPRESENTADA, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. ADEMÁS, PODRÁ SOLICITAR SOBRE DICHOS GRAVÁMENES, LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, SEA WARRANTS O TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

P) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CONSIGO MISMO, PUDIENDO, A MODO ENUNCIATIVO, CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, ASÍ COMO AFECTAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES LOS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA.

Q) CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL; PUDIENDO DELEGAR UNA O MÁS FACULTADES PARA LOS FINES DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO.

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99663728

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 4929806

Partida Registral N°: 14493550

05/08/2024 22:09:27

 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 14493550

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
CAMPOVERDE INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.**

R) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, MILITARES, POLICIALES, MUNICIPALES, LABORALES Y ORGANISMOS RESPECTIVOS, GOZANDO PARA ELLO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75, 77° Y 436° DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY N° 29497 Y DEMÁS NORMAS, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN. DE IGUAL MANERA CON REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ACCIÓN JUDICIAL, JUICIOS, ACCIONES EXTRAJUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, LABORALES, ETC. ESTA PREMUNIDO DE TODAS LAS FACULTADES Y PODERES PARA EJERCER LOS ACTOS PROCESALES, ENTRE ELLOS: INTERPONER ACCIONES JUDICIALES, CONTESTAR LAS QUE SE INTERPONGAN CONTRA LA SOCIEDAD, PLANTEAR RECONVENIONES Y RECONOCIMIENTOS, REALIZAR TRANSACCIONES, EFECTUAR DESISTIMIENTOS DE LOS PROCESOS Y ACTOS PROCESALES, ALLANAMIENTOS, CONCILIACIONES, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, EFECTUAR EXHIBICIONES, CUALQUIER ACTO PROCESAL INHERENTE A TODO TIPO DE JUICIO Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. ADEMÁS, PODRÁ CELEBRAR CONCILIACIONES O TRANSACCIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PUDIENDO CONCILIAR Y DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA O LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO; EJERCER REPRESENTACIÓN EN PROCESOS ARBITRALES, PUDIENDO NOMBRAR ÁRBITROS Y ACORDAR PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, RECUSARLOS, PACTAR O CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y COMPROMISOS NECESARIOS PARA SOMETER A ARBITRAJE CONTROVERSIAS Y/O DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, ASÍ COMO PARA RENUNCIAR AL ARBITRAJE; POR LO QUE GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LAS DIFERENTES DISPOSICIONES LEGALES QUE LOS REGULAN

S) OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR PARCIAL O TOTALMENTE, LOS PODERES Y SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN JUICIO CON LAS ATRIBUCIONES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES QUE FUEREN CONVENIENTES, A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, REVOCANDO DICHAS DELEGACIONES Y REASUMIENDO FACULTADES CUANTAS VECES LO CREYERA CONVENIENTE.

T) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES, INCLUYENDO MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, DE SER NECESARIO.

U) NOMBRAR, PROMOVER Y REMOVER A LOS EMPLEADOS SERVIDORES EN GENERAL, FIJARLES SUS REMUNERACIONES Y LABORES A DESARROLLAR.

V) SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTE, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES CONFORME A LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

W) PARTICIPAR EN CUALQUIER MODALIDAD DE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE DICHO PROCESO Y QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

X) DAR CUENTA EN CADA SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O CUANDO LO SOLICITE EL ESTADO Y MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ORDENAR COBROS, RECIBIR Y EFECTUAR COBROS EN GENERAL.

Y) ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, CEDIÉNDOLES EN USO, EN ARRENDAMIENTO, EN USUFRUCTO O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE CONTRATACIÓN QUE PARA TAL EFECTO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, ESTANDO AUTORIZADA PARA COBRAR LAS SUMAS QUE LE CORRESPONDEN A LA SOCIEDAD, ORDENANDO PAGOS, OTORGANDO RECIBOS Y CANCELACIONES, ASÍ COMO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS E INSTRUMENTOS PRIVADOS O PÚBLICOS NECESARIOS PARA TAL FIN.

Z) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS, PRIVADOS, MINUTAS, Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA, SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN SEA LIMITATIVA, SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, EL PODER COMPRENDE LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES NOTARIALES, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALES Y REGISTRALES PARA LA

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99663728

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 - 4929806

Partida Registral N°: 14493550

05/08/2024 22:09:27



OBTENCIÓN DE LAS RECTIFICACIONES DEL ÁREA Y LINDEROS, LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE FINALIZACIÓN DE OBRA, CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA, INDEPENDIZACIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS, REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD EXCUSIVA Y COMÚN Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA CULMINAR UN PROYECTO INMOBILIARIO Y VENDER LAS UNIDADES INMOBILIARIAS O ACLARAR LAS COMPRAVENTAS, PUDIENDO RECIBIR EN TODOS LOS CASOS EL PAGO DEL PRECIO Y DECLARANDO CANCELADO EL MISMO, SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO O CELEBRAR CONTRATO DE OBRA.

EL GERENTE GENERAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

DELEGAR EL PRESENTE PODER TOTAL, PARCIALMENTE A FAVOR DE TERCEROS, REVOCANDO DICHAS DELEGACIONES, REASUMIENDO PLENAMENTE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS.

**ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES:** SEGÚN LOS ARTS. 40°, 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD:** SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 407° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**CUARTO:** QUEDA DESIGNADO COMO **GERENTE GENERAL:** PEDRO JAVIER CAMPOVERDE ROJAS CON D.N.I. N° 10585887, QUIEN A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER TODAS LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ART. 8° DEL ESTATUTO SOCIAL.

**QUINTO:** QUEDA DESIGNADO COMO **GERENTE ADMINISTRATIVA:** FLOR DE MARIA NUÑEZ ASENCIOS, CON D.N.I. N° 10281293 QUIEN A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES DEL ART. 8 DEL ESTATUTO SOCIAL.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 14/02/2020 A LAS 11:59:05 AM HORAS, BAJO EL N° 2020-00410566 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 1,751.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00007901-666 Y 00198377-01.- LIMA, 16 DE JULIO DE 2020.



RIGARDO JUAN CUADROS BUSTIOS  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99663728

Publicidad Nro. 2024 - 4929806

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14493550

05/08/2024 22:09:27



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES  
D00001

**RECTIFICACIÓN:** EN MÉRITO A LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DEBIDAMENTE LEGALIZADO POR NOTARIO DE LIMA, RICARDO BARBA CASTRO, SE RECTIFICA EL ASIENTO A00001 QUE ANTECEDE EN EL SENTIDO QUE EL DEL DNI CORRECTO DEL GERENTE ADMINISTRATIVA, FLOR DE MARIA NUÑEZ ASENCIOS, ES 10282193.

LA PRESENTE RECTIFICACIÓN SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 21/08/2020 A LAS 03:56:09 PM HORAS, BAJO EL N° 2020-01208941 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 20.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00010503-148 Y 00500322-01.-LIMA, 27 DE AGOSTO DE 2020.



RICARDO JUAN CUADROS BUSTOS  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99663728

Publicidad Nro. 2024 - 4929806

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14493550

05/08/2024 22:09:27



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00001

En Junta General de fecha 26/09/2022, se acordó lo siguiente:

1 Aceptación de la renuncia del Gerente General  
Aceptar la renuncia de **Pedro Javier Campoverde Rojas**, identificado con D.N.I. N° 10585887, a su cargo de **Gerente General** de la sociedad.

2 Nombramiento de nuevo Gerente General  
Nombrar como nuevo **Gerente General** de la sociedad a **Alfredo Antonio Matayoshi Hokama**, identificado con D.N.I. N° 40732088; el cual ejercerá a sola firma las facultades establecidas en los literales A, B, R, S, U, W y X el artículo 8° de los estatutos sociales; y con la firma conjunta del Gerente Comercial, ejercerá las facultades de los literales C, D, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, T, Y y Z.

3 Aceptación de la renuncia de la Gerente Administrativo  
Aceptar la renuncia de **Flor de María Nuñez Asencios**, identificado con D.N.I. N° 10282193, a su cargo de **Gerente Administrativa** de la sociedad.

4 Nombramiento de nuevo Gerente Comercial  
Nombrar como nuevo Gerente Comercial de la sociedad a **Luis Gino Suares Asencios**, identificado con D.N.I. N° 10668805; el cual ejercerá a sola firma las facultades establecidas en los literales A, B, R, S, U y W el artículo 8° de los estatutos sociales; y con la firma conjunta del Gerente General, ejercerá las facultades de los literales C, D, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, T, Y y Z.

*Copia certificada de fecha 06/10/2022, expedida por el Notario de Lima Miryan Acevedo Mendoza (fojas 6 a 9) Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01, legalizado por el Notario de Lima Miryan Acevedo Mendoza, el 26/04/2022, bajo el número 35841-2022.-*

El título fue presentado el 11/10/2022 a las 02:55:09 PM horas, bajo el N° 2022-03035135 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 100.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01107598-01.-LIMA, 22 de Octubre de 2022. Presentación electrónica.



NIÑO ARROBA UGAZ  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99663728

Publicidad Nro. 2024 - 4929806

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14493550

05/08/2024 22:09:27



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00002

**REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE GERENTES.**

POR JUNTA DE ACCIONISTAS DE FECHA 01/06/2024, SE ACORDÓ:

a) **REVOCAR** TODOS LOS PODERES, FACULTADES, ASÍ COMO DAR POR CONCLUIDO Y **REMOVER** DEL CARGO DE **GERENTE GENERAL** DE LA SOCIEDAD AL SR. **ALFREDO ANTONIO MATAYOSHI HOKAMA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 40732088, CUYO NOMBRAMIENTO Y PODERES CORREN INSCRITOS EN EL ASIENTO **C00001** DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14493550 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

b) **REVOCAR** TODOS LOS PODERES, FACULTADES, ASÍ COMO DAR POR CONCLUIDO Y **REMOVER** DEL CARGO DE **GERENTE COMERCIAL** DE LA SOCIEDAD DEL SR. **LUIS GINO SUARES ASENCIOS**, IDENTIFICADO CON DNI N°10668805, CUYO NOMBRAMIENTO Y OTORGAMIENTO DE PODERES FUERON INSCRITOS EN EL ASIENTO **C00001** DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14493550 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

c) **NOMBRAR** AL SR. **JOAN MANUEL MURRUGARRA GUERRA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 78459439, COMO NUEVO **GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD**, QUIEN EJERCERÁ DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA TODAS LAS FACULTADES DEL CARGO DE GERENTE GENERAL, LAS CUALES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO N° 8 DEL ESTATUTO SOCIAL "RÉGIMEN DE LA GERENCIA" DE LA SOCIEDAD; LAS CUALES SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN EL ASIENTO A00001 DE LA PRESENTE PARTIDA.

*Así consta en las copias certificadas por Notario de Lima Ricardo Fernandini Barreda de fecha 20/06/2024. El acta corre a folios 10 al 13 del Libro de Actas N°01, legalizado el 26/04/2022 por Notario de Lima Miryan Acevedo Mendoza, bajo el N°35841-2022.*

El título fue presentado el 21/06/2024 a las 01:01:08 PM horas, bajo el N° 2024-01818830 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 104.60 soles con Recibo(s) Número(s) 00684432-01.-LIMA, 16 de Julio de 2024. Presentación electrónica.



NIÑO ARROBA UGAZ  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP